

RESOLUCIÓN EXENTA N° 705

PUNTA ARENAS, 25 de Octubre de 2022

VISTOS:

Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República; el D.F.L. N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el D.F.L. N° 1/19.175, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Resolución N° 7 de 2019, de Contraloría General de la República, que establece las normas sobre exención del trámite de toma de razón, el Decreto N° 90 de fecha 11.03.2022. del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que me nombra Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

CONSIDERANDO:

- a) La Resolución Exenta N° 524 de fecha 26.08.2022. de esta Delegación Presidencial Regional, que dispone la bonificación del D.L. N° 15 de 1981 a la empresa Dübrock y Martínez Limitada, RUT N° 79.616.580-4, la suma de \$4.998.000 (cuatro millones novecientos noventa y ocho mil pesos);
- b) El correo electrónico de fecha 20.10.2022 de la Dirección Regional de Corfo Magallanes y de la Antártica Chilena, solicitando gestionar la corrección de la resolución exenta indicada precedentemente, en cuanto al monto que corresponde a \$4.996.996;
- c) Que la mencionada resolución adolece de un error involuntario de transcripción, respecto del monto de la bonificación, que debe ser corregida.

RESUELVO:

1. **RECTIFICASE** la Resolución Exenta N° 524 de fecha 26.08.2022, sólo en cuanto se sustituye en el número 1 de la parte resolutive, donde dice "\$4.998.000 (cuatro millones novecientos noventa y ocho mil pesos)", debe decir "\$4.996.996 (cuatro millones novecientos noventa y seis mil novecientos noventa y seis pesos)".
2. **TENGASE** la presente resolución como parte integrante de la que se rectifica en la parte pertinente, permaneciendo plenamente vigente lo no rectificado.

ANOTESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



Karim Patricia Fierro Brstilo
Delegada Presidencial Regional de Magallanes y
de la Antártica Chilena (S)



25/10/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: v0n3AmT9kyiIVezicMBwWA==

rbr

ID DOC : 19802395

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico
2. CORFO
3. TESORERIA REGIONAL

4. KARIN COLOANE (Mail: kcoloane@corfo.cl)
5. Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS